



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

**VIOLENCIA PSICOLÓGICA A LA MUJER Y DERECHO DE LA
MUJER EN DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2014**

PRESENTADO POR:

ALBERTO ISASI RUGEL

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESORES:

Dra. Doris Elida FUSTER GUILLEN

Dr. Jubenal FERNANDEZ MEDINA.

LIMA, PERÚ

2015

Dedicatoria

A Divino creador por el don de la vida.

A mi familia y compañeros de clase por su apoyo.

A la UAP por realizar mis sueños.

Agradecimientos

A Dios por haberme iluminado a lo largo de mi vida universitaria. A mis Esposa y a mis hijos por su amor y apoyo incondicional en el logro de mis objetivos. A mis padres Manuel y Luzmila, que desde el cielo me ilumina.

Reconocimiento:

Mi reconocimiento especial a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, asimismo al Rector de la facultad, a todos mis catedráticos y personal académico por su brillante profesionalismo al formarme un buen profesional y brindarme la oportunidad de poder optar el Grado Académico de Licenciada en Derecho.

Índice

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	14
1.2 Delimitación de la Investigación	
1.2.1 Delimitación Espacial	17
1.2.2 Delimitación Social	17
1.2.3 Delimitación Temporal	17
1.2.4 Delimitación Conceptual	17
1.3 Problema de Investigación	
1.3.1 Problema General.	18
1.3.2 Problemas Específicos	18
1.4 Objetivos de la Investigación.	
1.4.1 Objetivo General	18
1.4.2 Objetivos Específicos	18
1.5 Hipótesis y Variables de la Investigación	
1.5.1 Hipótesis General.	19
1.5.2 Hipótesis Secundaria	19
1.5.3 Variables	
a) Variable 1. Violencia Psicológica. (Definición conceptual y operacional)	19
b) Variable 2. Derechos de la Mujer. (Definición conceptual y operacional)	20
1.5.3.1 Operacional de Variables	21
1.6 Metodología De La Investigación	
1.6.1 Tipo y Nivel de Investigación.	24
a) Tipo de Investigación.	24
b) Nivel de Investigación.	24

1.6.2 Método y Diseño de la Investigación.	
a) Método de la Investigación	24
b) Diseño de la investigación	24
1.6.3 Población y Muestra de la Investigación.	
a) Población	26
b) Muestra	27
1.6.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.	
a) Técnicas	28
b) Instrumentos	29
1.6.5 Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación	
a) Justificación	31
b) Importancia.	32
c) Limitaciones de la Investigación.	32

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales.	34
2.1.2. Antecedentes Nacionales.	37

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Fundamentos Teóricos variable 1: Violencia Psicológica	38
2.2.1.1 Definición de Violencia.	38
2.2.1.2 Definición de violencia psicológica	38
2.2.2 Dimensiones de violencia psicológica.	39
2.2.2.1 Maltrato psicológico.	39
2.2.2.2 Acoso psicológico.	39
2.2.2.3 Manipulación mental	40
2.2.3 Manifestación de la violencia psicológica.	41

2.2.4	La conducta violenta de la pareja	41
2.2.5	Consecuencias de la violencia psicológica	43
2.2.6	Casos de violencia en el Perú.	44
2.2.7	Casos de violencia en el distrito de San Juan de Lurigancho	45
2.2.7.1.	Medición de la variable.	48
2.2.8	Fundamentos teóricos de la variable 2: Derecho de la mujer.	48
2.2.8.1.	Definición del Derecho de la mujer.	48
2.2.8.2.	Dimensiones del Derecho de la mujer.	48
2.2.9.	Bases legales:	
a)	Declaración Universal de los Derechos Humanos	49
b)	Convención Americana de los Derechos Humanos.	49
c)	Ley Internacional de los Derechos Humanos.	50
d)	Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.	50
e)	Constitución Política del Perú.	50
f)	Código Penal de 1,991 y modificatorias.	51
g)	Acuerdo Nacional suscrito el 22 de Julio del 2002.	51

2.3 Definición de Términos.

a).	Abuso	51
b).	Amenazas.	52
c).	Derecho.	52
d).	Maltrato Psicológico.	52
e).	Salud.	52
f).	Trastornos.	52
g).	Violencia.	52

CAPITULO III: PRESENTACION ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

3.1	Análisis de Tablas y Gráficos	54
3.1.1	Prueba de Hipótesis	65
a)	Hipótesis General.	66
b)	Primera Hipótesis Especifica	67
c)	Segunda Hipótesis Específica.	69

	d) Tercera Hipótesis Especifica.	71
3.2	Conclusiones	75
3.3	Recomendaciones	76
3.4	Fuentes de Información	77

ANEXOS:

- Anexo 1: Matriz de Consistencia.
- Anexo 2: Encuesta sobre violencia psicológica.
- Anexo 3: Encuesta sobre el Derecho de la mujer.

Resumen

La presente investigación denominada: Violencia psicológica a la mujer y el Derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho 2014, busca identificar los aspectos personales, sociales y culturales de las mujeres maltratadas psicológicamente ya sean estas dentro del matrimonio o en relaciones de convivencia cuyo objetivo es la de determinar la relación de la Violencia psicológica a la mujer y el Derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho 2014, el método de investigación es de diseño no experimental de corte transversal descriptivo. La muestra estuvo constituida por 40 mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho. Mediante la técnica de la encuesta se elaboró y aplicó un cuestionario, para recoger información sobre: la relación que existe entre la Violencia psicológica a la mujer y el Derecho de la mujer.

La presente investigación concluye en que la violencia psicológica a la mujer se relaciona significativamente con el derecho de la mujer, el maltrato psicológico a la mujer no se relaciona significativamente con el derecho de la mujer, el abuso psicológico a la mujer se relaciona significativamente con el derecho de la mujer, la manipulación mental a la mujer se relaciona significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014,

Finalmente que existe una relación directa positiva entre la Violencia psicológica a la mujer y el Derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho 2014

Palabras claves: violencia, psicológico, mujer, derecho.

ABSTRAC

This research entitled: Psychological violence to women and the right of women in the district of San Juan de Lurigancho 2014, seeks to identify the personal, social and cultural aspects of battered women psychologically whether these within marriage or relationships coexistence which aims to determine the relationship of psychological violence against women and the right of women in the district of San Juan de Lurigancho 2014, the research method is not experimental descriptive cross-sectional design. The sample consisted of 40 women from the district of San Juan de Lurigancho. By survey technique it was developed and applied a questionnaire to collect information on: the relationship between the psychological violence to women and the right of women.

This research concludes that the psychological violence to women is significantly related to the rights of women, the psychological abuse of women was not significantly related to the rights of women, the psychological abuse of women is significantly related to the right of women, mental manipulation of women is significantly related to the right of women in the district of San Juan de Lurigancho, 2014.

Finally there is a direct positive relationship between psychological violence against women and the right of women in the district of San Juan de Lurigancho 2014

KEYWORDS: violence, psychological woman right.

INTRODUCCIÓN

La violencia psicológica a la mujer en las relaciones de pareja, es un tema muy frecuente y que ha cobrado mucha importancia en la sociedad peruana y especialmente en el distrito de San Juan de Lurigancho, este fenómeno se viene produciendo a nivel nacional y mundial sin distinguir clases sociales, edad, cultura, religión o país, este tipo de violencia tiene lugar en el contexto de una relación íntima ya sea dentro del matrimonio o en relaciones de convivencia, la misma que se lleva a cabo con frases descalificadoras por parte de la pareja masculina con el propósito de humillar y someter a la mujer, este tipo de agresión repercute en la salud de la víctima ya que las lesiones emocionales hacen que las mujeres tengan baja autoestima y limitan su crecimiento personal, este tipo de agresiones comienzan a formarse desde el inicio de las relaciones transformándose con el paso del tiempo en un proceso circular que aumenta en intensidad y frecuencia.

Esta investigación titulada: “Violencia psicológica a la mujer y el Derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014 “, tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la Violencia Psicológica a la mujer y el Derecho de la mujer.

La presente investigación consta de cinco capítulos:

En el Capítulo I: Planteamiento del problema, describimos la realidad problemática relacionada con la Violencia Psicológica a la mujer y el Derecho de la mujer,, señalamos la delimitación de la investigación, formulamos los problemas de la investigación, planteamos los objetivos de la investigación, la justificación y las limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II: Marco Teórico, comentamos los antecedentes de la investigación vinculados a la Violencia Psicológica a la mujer y su relación que existe con el derecho de la mujer del presente estudio, las bases teóricas que sustentan cada una de las variables, las bases legales que regulan el problema y la definición de términos básicos citados en la presente investigación.

En el Capítulo III: Hipótesis y variables, planteamos las hipótesis y variables, así como la operacionalización de las variables del problema.

En el Capítulo IV: Metodología de la investigación, desarrollamos el diseño, tipo y nivel de la investigación, así como el enfoque y métodos utilizados en la investigación, la población y muestra estudiada, señalamos también las técnicas e instrumentos de recolección de datos y finalmente, indicamos los criterios de validez y el criterio de confiabilidad de los instrumentos a través de una prueba de confiabilidad.

En el Capítulo V: Análisis e Interpretación de los resultados, se esboza la presentación del estudio de campo realizado a los sujetos informantes con su respectivo análisis de datos y la contrastación de las hipótesis respectivas.

Además de las conclusiones y recomendaciones, referencias bibliográficas y los respectivos anexos considerados.

El autor

CAPÍTULO I:
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

A nivel mundial existe la violencia contra las mujeres, en todos los países y en todos los estratos sociales, en las relaciones de pareja, en la familia, en la escuela, trabajo y en la comunidad. El origen o causas de la violencia de género son complejas ya que influye el ambiente familiar, cultural y social. Desafortunadamente, los estereotipos de género están presentes en la sociedad, algunas personas piensan que la violencia es innata del hombre, por ese motivo, expresa su fuerza ante la mujer, la somete a base de violencia física, psicológica, económica.

Para Naciones Unidas “La violencia contra la mujer abarca sin carácter limitativo, la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluyendo los golpes, el abuso sexual a las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por otras personas distintas al marido y la violencia relacionada con la explotación, la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra (ONU, 1994).

En el año 1995, Naciones Unidas emite la convención contra la violencia de género, por ser un tema de interés mundial. En diversos países a la violencia de género se le considera un tema de política pública por el daño que causa a la mujer y a la familia. Desafortunadamente un sin número de autoridades siguen sin proteger y defender los derechos de las mujeres, pese a que están obligados a aplicar la ley.

La OMS señala que la violencia es un problema de salud pública pues genera graves daños psíquicos, físicos, privaciones y deficiencias en el desarrollo de las personas. Por otra parte el estudio multicéntrico de la

OMS sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres revelan que el 48% de las mujeres en Lima y el 61% en Cuzco reportan haber sufrido violencia física por parte de sus parejas. Del mismo modo el 23% de las mujeres en Lima y el 47% de Cuzco afirman haber sufrido violencia sexual. En conclusión, más de la mitad de las mujeres en Lima (51%) y el 69% en Cuzco señalan que han sido violentadas sexualmente o físicamente por sus parejas.

Las estadísticas confirman que en nuestro país siete de cada diez mujeres han sufrido maltratos físicos y psicológicos, siendo un porcentaje de 51% de maltrato psicológico, estos maltratos dañan la salud física y mental de la mujer denigrándola en forma permanente, teniendo como escenario sus propias viviendas y luego le sigue el lugar de trabajo, sobre todo lo que respecta al acoso sexual, es preocupante constatar que pese a los esfuerzos por sensibilizar a la población por medio de la divulgación de los derechos humanos de las mujeres, niños, niñas, mayores adultos y discapacitados, así como también las propuestas a la legislación peruana, para que la violencia contra las mujeres, niños, niñas sean sancionada, tal parece que esto no es suficiente y siguen habiendo víctimas que en la mayoría son las mujeres, niños, niñas y personas adultas mayores; siendo los victimarios personas de confianza que conviven bajo el mismo techo.

En el Perú como en cualquier parte del mundo existe el problema de la violencia psicológica por lo que muchas mujeres niños y niñas se encuentran en constante peligro, la violencia se da en un determinado ordenamiento económico, social y cultural, es una estructura de poder y con una direccionalidad se encuentran en constante peligro determinado. Al ser uno y a la vez múltiples los intereses en juego, los agentes, las víctimas, los escenarios centrales, los valores en cuestión, los instrumentos utilizados y los efectos producidos, la violencia puede manifestarse como estructural, política, sexual, física, psicológica, urbana, social, etc., en periodos de mayor o menor intensidad social, es decir que el fenómeno puede ubicarse en el espacio, periodizarse, graficarse,

analizarse y por supuesto transformarse, en los registros que a diario recogen las diferentes instituciones se reduce la violencia contra la mujer a episodios sangrientos y explosivos, ya que hay violencia psicológica que no mata pero destruye psicológicamente especialmente a la mujer.

La violencia psicológica a la mujer ocasiona que la mujer pierda totalmente su autoestima y la iniciativa para poder enfrentar y decidir autónomamente en su vida “Si estas mujeres no reciben ayuda a tiempo, va a terminar siendo anuladas y van a perder la capacidad de desarrollarse, además por la profunda depresión que causa pueden terminar en medidas extremas, como el suicidio. En el Distrito de San Juan de Lurigancho como en los demás distritos de la capital se viene ejerciendo la violencia psicológica en forma alarmante; entre enero y julio de este año los centros de emergencia de la mujer (CEM) recibieron 28,942 denuncias por violencia, de las cuales 14,649 fueron por violencia psicológica es decir el 51%. Las mujeres que denunciaron sus casos en los CEM recibieron ayuda integral en salud, asesoría psicológica y acompañamiento en el proceso judicial para ser protegidas y alejadas del agresor.

Los especialistas consideran que la violencia psicológica es una de las peores formas de violencias ya que implica una agresión a la psiquis y a la emocionalidad de una persona. En este sentido, si bien un golpe o una agresión física puede dejar marcas visibles y dolor importante, una agresión verbal o psicológica puede herir mucho más profundo en el entendimiento de esas personas ya que se suele agredir pegando en aquellas partes en que la persona se siente insegura y que la hacen sentir mucho más débil y vulnerable frente al agresor.

Por ello, surge la siguiente pregunta de investigación que pretendió dar respuesta a esta investigación:

¿Cuál es la relación entre la violencia psicológica a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014?

1.2 Delimitación de la Investigación:

1.2.1 Delimitación Espacial

El presente estudio de investigación se realizó en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

1.2.2 Delimitación Social

El presente estudio de investigación nos ha permitido entablar la relación que existe entre la violencia psicológica y el derecho de la mujer; siendo los beneficiarios todas las mujeres víctimas de violencia psicológica que pueden ser ultrajadas y/o vulneradas sus derechos, como una finalidad la protección de sus derechos.

1.2.3 Delimitación Temporal

El estudio de investigación se realizó en los meses de Noviembre del 2014 a Enero del 2015 lo cual es el tiempo que me permitió desarrollar la investigación.

1.2.4 Delimitación Conceptual

El término violencia psicológica, es aquella que se realiza de manera verbal para agredir a una persona, estableciendo algún tipo de daño a nivel psicológico y emocional en la persona agredida; los efectos que se generan pueden ser mucho más dolorosos que la violencia física, (bajo autoestima, depresión, prostitución, etc.).

El termino Derecho de la mujer. Es aquel proceso histórico por la que las mujeres han reivindicado y conseguido en numerosos casos la igualdad legal, política, profesional, social, familiar y personal, que tradicionalmente se le había negado, reconocida por las naciones unidas y la declaración universal de los derechos humanos.

1.3 Problema de Investigación

1.3.1 Problema General

¿Cuál es la relación entre la violencia psicológica a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014?

1.3.2 Problemas Especifico

¿Cuál es la relación entre el maltrato psicológico y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014?

¿Cuál es la relación entre el abuso psicológico y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014?

¿Cuál es la relación entre la manipulación mental y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014?

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

Determinar la relación entre la violencia psicológica a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

1.4.2 Objetivos Específicos

Determinar la relación entre el maltrato psicológico y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

Determinar la relación entre el abuso psicológico y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

Determinar la relación entre la manipulación mental y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

1.5 Hipótesis y Variables de la Investigación.

1.5.1 Hipótesis General

La violencia psicológica a la mujer se relaciona positiva y significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

1.5.2 Hipótesis Secundaria

El maltrato psicológico se relaciona positiva y significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

El abuso psicológico se relaciona positiva y significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

La manipulación mental se relaciona positiva y significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

1.5.3 Variables

a) Variable 1: Violencia Psicológica a la mujer.

La violencia psicológica a la mujer es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.

Definición conceptual: Cienfuegos (2004: 18) son todas aquellas conductas activas o pasivas recurrentes y cíclicas que tienen por objeto dañar, herir y controlar a la pareja en una relación heterosexual, es decir son realizadas por un individuo con el que se tiene un vínculo íntimo puede ser esposo, novio,

pareja etc., por lo general está dirigido del hombre hacia la mujer.

Definición operacional: Sánchez y Rivera (2004) Es reflejada en las respuestas y el puntaje por parte de los participantes en las escalas de víctima y agresor.

En la presente investigación los participantes fueron 40 mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho, las mismas que reflejaron sus respuestas en las encuestas sobre violencia psicológica a la mujer en las dimensiones de maltrato psicológico, abuso psicológico y manipulación mental.

b) Variable 2: Derechos de la mujer.

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y a la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. Asimismo, las mujeres tienen derecho a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones de poder basadas en el género, a una vida libre de violencia -en el ámbito público y privado, a vivir sin discriminación alguna, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos, a participar en igualdad de condiciones que el hombre en las esferas política, económica, social, cultural o de cualquier otra índole.

Definición conceptual: Fran P. Hosken (1981: 10) Los derechos de la mujer son las facultades y atribuciones que exigen las mujeres y las niñas de muchas sociedades de todo el mundo. En algunos lugares, estos derechos están institucionalizados o respaldados por la ley, las costumbres

locales y el comportamiento social, mientras que en otros lugares se ignoran o reprimen. Difieren de las nociones generales de derechos humanos por ser inherentes al prejuicio contra las mujeres y las niñas para favorecer a los hombres y los niños.

Definición operacional: Reynolds: (1971: 52) Una definición operacional constituye el conjunto de procedimientos que describe las actividades que un observador debe realizar para recibir las impresiones sensoriales (sonidos, impresiones visuales o táctiles, etc.), que indican la existencia de un concepto teórico en mayor o menor grado.

En la presente investigación los participantes fueron 40 mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho, las mismas que reflejaron sus respuestas en las encuestas sobre el derecho a la mujer, en las dimensiones del derecho a la vida y derecho a la seguridad.

1.5.3.1 Operacionalización de variables

Tabla 1: Violencia Psicológica a la mujer

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala
V1: Violencia psicológica	1.Maltrato psicológico	1.1.El cónyuge es celoso. 1.2.El cónyuge le acusa. 1.3.El cónyuge le impide las visitas.	1.1. El cónyuge es demasiado celoso con Ud. 1.2. El cónyuge le acusa de infidelidad. 1.3. El cónyuge le impide recibir y realizar visitas. 1.4. El cónyuge le humilla	<i>SI =2 NO=1</i>

		1.4. El cónyuge la humilla. 1.5. El cónyuge desconfía.	constantemente. 1.5. El cónyuge desconfía de Ud.
	2.Abuso psicológico	2.1. El cónyuge la acosa. 2.2. El cónyuge la crítica. 2.3. El cónyuge la amenaza. 2.4. El cónyuge le hace la vida imposible. 2.5. El cónyuge la chantajea.	2.1. El cónyuge le acosa psicológicamente 2.2. El cónyuge le hace críticas constantemente por su forma de ser y vestirse. 2.3. El cónyuge le amenaza con irse de la casa dejándola sola. 2.4. El cónyuge le hace la vida imposible. 2.5. El cónyuge le chantajea afectivamente.
	3.Manipulación mental	3.1. El cónyuge la aísla. 3.2. El cónyuge le priva de su libertad. 3.3. El cónyuge decide por Ud. 3.4. El cónyuge la culpa de todo. 3.5. El cónyuge la manipula	3.1. El cónyuge la aísla de sus amistades. 2.2. El cónyuge le priva de su libertad 2.3. El cónyuge le prohíbe tomar decisiones propias 2.4. El cónyuge le echa la culpa de todo lo que sucede en su hogar. 2.5. El cónyuge la manipula constantemente para conseguir sus requerimientos.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2: Derecho de la mujer

Variable	Dimensiones	Items	Escala
V2: Derecho de la mujer	1.Derecho a la vida	<p>1.1. Considera Ud. que la violencia de la mujer afecta del derecho a la vida</p> <p>1.2. Considera Ud. que no se respeta el derecho a la vida de la mujer sobretodo en casos de violencia psicológica.</p> <p>1.3. Considera Ud. que los cónyuges deben respetarse y no agredirse por ningún motivo.</p> <p>1.4. Considera Ud. que deberían sancionarse con penas más drásticas cuando se pierde el producto a consecuencia de la violencia psicológica a la mujer</p> <p>1.5. Considera Ud. que el derecho a la vida es el más importante.</p>	SI =2 NO=1
	2.Derecho a la seguridad	<p>2.1. Considera Ud. que la mujer está protegida por el Estado</p> <p>2.2. Considera Ud. los Organismos Privados contribuyen en la difusión de los derechos de la mujer.</p> <p>2.3. Considera Ud. Deberían modernizarse los procedimientos ante un proceso por violencia psicológica a la mujer.</p> <p>2.4. Considera Ud. que ante una violación de los derechos de la mujer, se debe poner la denuncia.</p> <p>2.5. Considera Ud., que todos tienen los mismos derechos con las normas actuales.</p>	

Fuente: Elaboración propia

1.6 Metodología de la Investigación:

1.6.1 Tipo y Nivel de Investigación.

a) Tipo de Investigación:

Investigación básica, porque mantiene como propósito recoger información de la realidad y enriquecer el conocimiento científico orientándonos al descubrimiento de principios y leyes. Sánchez y Reyes (2002:13).

b) Nivel de Investigación.

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo y correlacional que pertenecen a los niveles II y III. Sánchez (1996).

1.6.2 Método y Diseño de la Investigación.

a) Método de la Investigación.

Hipotético-Deductivo: Pascual, Frías y García, F. (1996: 43). Es un proceso iterativo, es decir, que se repite constantemente, durante el cual se examinan hipótesis a la luz de los datos que van arrojando los experimentos. Si la teoría no se ajusta a los datos, se ha de cambiar la hipótesis, o modificarla, a partir de inducciones. Se actúa entonces en ciclos deductivos-inductivos para explicar el fenómeno que queremos conocer.

El método hipotético-deductivo: nos permitió verificar la hipótesis

b) Diseño de Investigación

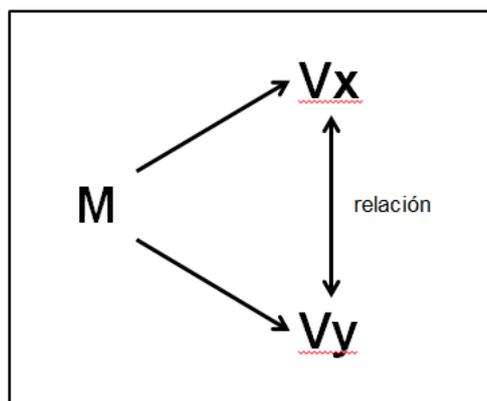
No experimental: Kerlinger (1979: 116) El diseño de la investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar

fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

Transversal:”Hernández, Fernández, y Baptista (2006: 208) Dentro del diseño no experimental existe la clasificación de investigación trasversal y longitudinal. Para ésta la clasificación elegida fue la transversal que significa “recolectar datos en un solo momento, en un tiempo único. Es decir, en los estudios de tipo transversal la unidad de análisis es observada en un momento único. Se utilizan en investigaciones con objetivos de tipo exploratorio, descriptivo y correlacional-causal para el análisis de la interacción de las variables en un tiempo específico.

Correlacional: Como señala Sánchez y Reyes (2002: 79) “se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos variables de interés en una misma muestra de sujeto o el grado de relación entre dos fenómenos o eventos observados”.

El diagrama correlacional es el siguiente:



- M : Muestra – Mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho
- V1 : Variable 1 – Violencia Psicológica a la mujer
- V2 : Variable 2– Derecho de la mujer

Enfoque de la investigación

Es cuantitativo porque pretendió medir las variables de estudio: Violencia Psicológica a la mujer y Derecho de la mujer.

La metodología cuantitativa según Miguel (1998: 63), “es aquella que se dirige a recoger información objetivamente medible” Señala Álvarez (1990), que las técnicas cuantitativas de obtención de información requieren de apoyo matemático y permiten la cuantificación del resultado. Son utilizadas fundamentalmente para obtener datos primarios sobre todo de características, comportamientos y conocimientos. El mismo enmarcado en el positivismo, empirismo lógico, método estadístico deductivo predeterminado y estructurado.

1.6.3 Población y Muestra de la Investigación.

a) Población.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006: 235), “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (....) Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

Homogeneidad: Que todos los miembros de la población tengan las mismas características según las variables que se vayan a considerar en el estudio o investigación.

Tiempo: Se refiere al período de tiempo donde se ubicaría la población de interés. Determinar si el estudio es del momento presente o si se va a estudiar a una población de cinco años atrás o si se van a entrevistar personas de diferentes generaciones.

Espacio: Se refiere al lugar donde se ubica la población de interés. Un estudio no puede ser muy abarcador y por falta de tiempo y recursos hay que limitarlo a un área o comunidad en específico.

Cantidad: Se refiere al tamaño de la población. El tamaño de la población es sumamente importante porque ello determina o afecta al tamaño de la muestra que se vaya a seleccionar, además que la falta de recursos y tiempo también nos limita la extensión de la población que se vaya a investigar.

La población objeto de la presente investigación estuvo compuesta por 400 mujeres del Distrito de San Juan de Lurigancho el año 2,014

(Fuente datos estadísticos de la DEMUNA del Distrito de San Juan de Lurigancho).

Tabla 3: Población

DISTRITO	TOTAL MUJERES
SAN JUAN DE LURIGANCHO	400

Fuente: Elaboración propia

b) Muestra.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006:235), “la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población (...) Básicamente categorizamos las muestras en dos grandes ramas, las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas. En estas últimas todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra (...) en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de

la investigación o de quien hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico, ni con base en fórmulas de probabilidad, sino depende del proceso de toma de decisiones de una persona o de un grupo de personas, y desde luego las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación”.

Tabla 4: Muestra

DISTRITO	TOTAL MUJERES
SAN JUAN DE LURIGANCHO	40

Fuente: Elaboración propia

1.6.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

a) Técnicas:

Para realizar el acopio de información relevante y objetiva, que contribuya al tema de investigación se emplearon las siguientes técnicas:

La encuesta: Visauta (1989: 259) es el método más utilizado en la investigación de ciencias sociales. A su vez, ésta herramienta utiliza los cuestionarios como medio principal para conseguir información. Ésta hace referencia a lo que las personas son, hacen, piensan, opinan, sienten, esperan, desean, quieren u odian, aprueban o desaprueban, o los motivos de sus actos, opiniones y actitudes"

La técnica de la encuesta es usada para indagar la opinión acerca de las variables: Violencia psicológica a la mujer y Derecho de la mujer

b) Instrumentos

Para realizar la recolección de datos, que contribuya al tema de investigación se empleó el siguiente instrumento:

El Cuestionario: Hernández Sampieri (1998: 122) manifiesta que “El cuestionario es un instrumento de investigación. Este instrumento se utiliza, de un modo preferente, en el desarrollo de una investigación en el campo de las ciencias sociales, para la obtención y registro de datos. Es una técnica ampliamente aplicada en la investigación de carácter cualitativa”.

El cuestionario que fue aplicado a 40 mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho.

Los instrumentos constaron de 30 ítems y 15 ítems distribuidos en sus dimensiones de las variables 1 y variable 2 respectivamente. Las escalas y sus valores fueron los siguientes:

SI=2

NO=1

Las tablas de procesamiento de datos para tabular, y procesar los resultados de las encuestas a los asociados de la muestra.

Las fichas bibliográficas, para registrar la indagación de bases teóricas del estudio.

c) Criterios de validez y Confiabilidad de los instrumentos.

Validación a través del Juicio de expertos:

Se verificó la validez de los instrumentos sobre: Violencia psicológica a la mujer y Derecho de la mujer mediante los siguientes pasos:

Validez Interna:

Se verificó que el instrumento fue construido de la concepción técnica desglosando en dimensiones, indicadores e ítems así como el establecimiento de su sistema de evaluación en base al objetivo de investigación logrando medir lo que realmente se indicaba en la investigación.

Validez de constructo:

Este procedimiento se efectuó en base a la teoría de Hernández (2010). Se precisa que los instrumentos sobre: Violencia psicológica a la mujer y Derecho de la mujer fueron elaborados en base a una teoría respondiendo al objetivo de la investigación esta se operacionalizó en áreas, dimensiones, indicadores e ítems.

Opinión de Expertos:

Nombres de los asesores	Encuesta sobre Violencia psicológica	Encuesta sobre el Derecho de la mujer
Dr. Juvenal Fernández C.	90%	90%
Dra. Maruja Aliaga Aliaga	90%	90%
Total	90%	90%

Fuente: Elaboración Propia

Prueba de confiabilidad de los instrumentos:

Se empleó la Técnica: Kuder – Richardson KR - 20

Permite calcular la confiabilidad con una sola aplicación del instrumento.

No requiere el diseño de pruebas paralelas.

Es aplicable sólo en instrumentos con ítems dicotómicos, que puedan ser codificados con 1 – 0 (correcto – incorrecto, presente – ausente, a favor – en contra, etc.) .

$$KR20 = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k p_i q_i}{S_T^2} \right]$$

K= Número de Ítems.

$\sum p_i q_i$ = sumatoria de proporciones de aciertos por desaciertos.

S² T= Varianza del total de aciertos.

Tabla x1

Fiabilidad del instrumento

Variable	KR-20	N de elementos
Violencia psicológica	0.946	15
Derecho de la mujer	0.641	10

Fuente: Base de datos

Ambos cuestionarios presentan una aceptable fiabilidad y coherencia interna.

Tabla x2

Baremos de las variables

Variables / dimensiones	Baja	Media	Alta
Violencia psicológica	<= 5	6 - 10	11+
Maltrato psicológico	<= 1	2 - 3	4+
Abuso psicológico	<= 1	2 - 3	4+
Manipulación mental	<= 1	2 - 3	4+
Derecho de la mujer	<= 4	5 - 7	8+
Derecho a la vida	<= 1	2 - 3	4+
Derecho a la seguridad	<= 1	2 - 3	4+

Fuente: Base de datos

Los baremos o categorías son producto de la suma de los ítem en cada una de las variables o dimensiones, dicho puntaje se clasifico según la tabla anterior para su interpretación cualitativa. Así mismo, los puntos son equidistantes de los rangos de datos originales.

1.6.5 Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación

a) Justificación.

El presente estudio se realizó con el fin de obtener una comprensión significativa acerca de la relación existente entre la violencia psicológica a la mujer y el derecho de la mujer. Sus planteamientos nos van a ayudar a cooperar a acrecentar las pruebas empíricas que avalan las teorías utilizadas en el estudio de investigación.

b) Importancia.

El presente estudio de investigación podrá ser utilizado para que otros investigadores realicen otras investigaciones sobre la violencia a la mujer que ayuden a solucionar el problema de estudio.

Los resultados de la investigación nos servirán para tomar acciones ayuden a disminuir las secuelas de la violencia psicológica como es la baja autoestima; en vista a ello creemos que es primordial la implementación de un programa de psicoterapia grupal para el fortalecimiento de la autoestima en mujeres víctimas de violencia psicológica.

c) Limitaciones de la Investigación

Falta de recursos económicos para la realización de la investigación pero fueron resueltos gracias al apoyo de familiares.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

López (2009). En su tesis titulada: Violencia y equidad de género en parejas de adolescentes, para optar el grado de Maestra en Salud Pública en la Universidad Veracruzana, México, señala que el objetivo de la investigación fue describir y analizar la percepción que, sobre las relaciones de pareja, la violencia y la equidad de género, tienen los adolescentes de la escuela de bachilleres “Ricardo Flores Magón”, a partir de sus representaciones de género. Se trata de un estudio cualitativo realizado en la escuela de bachilleres, durante el periodo de febrero-julio de 2009.

Los resultados de la investigación fueron que la forma de relacionarse en pareja son la formal y la no formal, las personas sin experiencia de pareja expresan otras formas de relaciones. Las relaciones no formales tienen mayor carga erótica y sexual, los refrenes que responsabilizan a las mujeres del comportamiento de los hombres frente a ellas continúan teniendo vigencia; cuando confluyen los adolescentes pueden estar viviendo violencia en sus relaciones de pareja, sin darse cuenta. En el área de comunicación encontramos referencias a la importancia de la confianza y el respeto en pareja; el grupo familiar transmite modelos de pareja con roles tradicionales para uno y otro género.

Matute (2010) .En la tesis titulada: “La violencia hacia la mujer en las relaciones de pareja en la población droga dependiente que recibe tratamiento de deshabituación en los centros específicos de atención a las drogodependencias y otras adicciones de Andalucía”, incidencia, tipología y propuesta de programa de intervención educativa, para optar el título de doctorado,

Universidad de Granada. En la que sustenta que las relaciones de pareja la violencia ha estado presente en muchos momentos pudiéndose pensar que su manifestación en este grupo de población pudo resultar más elevada que en la población general, es por ellos que hemos planteado esta investigación con el objetivo de comprobar si efectivamente la incidencia en ella del fenómeno de la violencia de género es más elevada que el resto de la población y cuáles son sus factores sociales.

Los resultados de la Investigación es pretender conocer más a fondo la relación entre violencia hacia la mujer en las parejas y las drogodependencias y aportar a construir un programa específico y dirigido a prevenirla y erradicarla la drogodependencia y como consecuencia la violencia de parejas , con el propósito de contribuir a la comprensión del fenómeno de la violencia en todo sus aspectos tipos, factores que la sostiene, y sobre todo proponer medidas educativas que puedan ayudar a eliminarla.

Prada (2012).En su tesis titulada: Violencia hacia la mujer en la relación de pareja: Una comprensión de cómo a través del proceso de dignificación de la mujer es posible salir de las dinámicas interaccionales violentas, para optar el grado de magister en Psicología Clínica en la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, señala que esta investigación buscó identificar los aspectos personales, sociales y culturales que posibilitan que una mujer que se encuentra en una relación de violencia conyugal genere estrategias que le permitan recuperar su dignidad y abandonar la interacción violenta. A partir de la intervención terapéutica de corte sistémico con un grupo de tres mujeres, utilizando la metodología de análisis de narrativas, fue posible avanzar en la comprensión de cómo las mujeres han construido formas de sobrevivir al maltrato y recuperar su dignidad,

característica que consideran perdida como efecto de las dinámicas conyugales violentas.

Los resultados de la investigación señalan las diversas estrategias que las mujeres implementaron para salir de la relación de pareja violenta y aporta elementos nuevos tanto en la comprensión compleja de la problemática, como en la intervención rescatando aspectos terapéuticos útiles para el trabajo con esta población.

Lujan (2013), en su tesis titulada: “Violencia contra las mujeres y alguien más...”, para optar por el grado de Doctorado, Universidad de Valencia (estudio general) facultad de derecho Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política, España señala: su objetivo es demostrar por qué se trata de víctimas especiales y que su atención se debe abordar desde un enfoque multidisciplinar, para que las mujeres recuperen la autoestima, abandonen el estigma de víctimas y se conviertan en sobrevivientes, es decir, que a pesar de las experiencias vividas logren salir del círculo de la violencia y sean protagonistas de sus propias vidas sin agresiones ni condicionamientos y a la misma vez poner de relieve que para la efectiva vigencia de los derechos humanos a los cuales todas y todos tenemos derecho, no basta sólo el marco legal, la metodología utilizada ha consistido en la realización de entrevistas a prostitutas a pie de calle en las Ramblas de Barcelona y en las inmediaciones del Puerto de Valencia.

El resultado de la investigación señala que la violencia contra la mujer y sus asimilados es la expresión más despiadada de la desigualdad entre varones y mujeres. Y clara vulneración de los derechos humanos. Cuando nos referimos al maltrato estamos siempre ante una conducta disvaliosa generada por el agresor, por lo general el varón y dirigida hacia la víctima, en su mayoría

mujeres y/ o a sus asimilados porque vulnera derechos personalísimos y ataca a la dignidad de la persona”.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Cervantes (2010). En la tesis titulada: “Análisis Jurídico Descriptivo de la violencia familiar y el daño a la persona en el derecho civil peruano. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú. Conclusiones: Se ha considerado que la violencia familiar es una forma de relación disfuncional en la familia que causa daño a la persona. Existe una elevada prevalencia de denuncias presentadas ante el Ministerio Público, hacia el futuro probablemente continúe incrementándose, lo que requiere reflexión y plantear soluciones.

Los resultados de la investigación cuestionan la legitimidad activa de la persona que sufrió daño porque falta la evidencia visible del daño sufrido. Es así como la psicología clínica puede demostrar, a través de técnicas e instrumentos, la relación de causalidad entre el evento ocurrido y el daño ocasionado.

Arenas (2012).En su tesis titulada: Violencia psicológica y mantenimiento en relaciones de pareja para optar el título de Licenciada en Psicología con mención en Psicología Social en la Pontificia Universidad Católica del Perú, señala que la violencia en la pareja es la forma más común de violencia experimentada por la mujer. A diferencia del maltrato físico, el psicológico suele ser evidente sólo en situaciones de gravedad y puede ser tanto o más devastador que el físico. El presente estudio realizado en Lima Metropolitana con 35 participantes, pretende explorar la relación entre el mantenimiento en una relación psicológicamente violenta y ciertas variables psicosociales. Para este propósito se adaptó una escala ad-hoc para medir niveles de violencia psicológica recibida y se realizaron análisis no paramétricos para explorar asociaciones entre las variables.

Los resultados de la investigación sugieren que los niveles de violencia psicológica, la satisfacción, las acciones compensatorias y las expectativas de cambio se asocian a la permanencia en una relación de esta naturaleza.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Fundamentos Teóricos de la variable 1: Violencia Psicológica

a) Definición de Violencia:

Es la acción de violentar o violentarse, usar la agresión en contra de personas o cosas (descargarse). De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, violencia, en la acepción que nos interesa, es una acción en contra del natural modo de proceder, es decir, que alguien o algo irrumpe, en la natural forma en que deben suceder las cosas, para imponerse por la fuerza y lograr un cambio en su forma o actitud; esto es a grandes rasgos la violencia. Esta violencia puede ejercerse por cosas o personas sobre cosas o personas.

b) Definición de Violencia Psicológica:

La OMS, en su definición de violencia de pareja, distingue entre agresiones físicas, relaciones sexuales forzadas, malos tratos psíquicos y comportamientos controladores (Krug y cols., 2002).

Violencia psicológica: caracterizada por actos que menoscaban la integridad psicológica de la mujer tales como ataques verbales (insultos y humillaciones), acciones de control y poder (aislamiento de la familia y los amigos, bloqueo en la toma de decisiones y abandono económico), persecución y acoso, amenazas verbales (amenazas de muerte a la mujer y/o su familia, amenazas sobre la custodia de los hijos, llamadas telefónicas intimidatorias) y chantaje (económico y emocional).

Clériga (2000:34) señala que: “La violencia psicológica es un conjunto de comportamientos que se traducen en agresión y grave daño a su víctima, y de la cual el agresor puede o no tener conciencia”.

Consideramos importantes las definiciones descritas pero es necesario señalar que la violencia psicológica es la acción u omisión dirigida a perturbar el comportamiento de la mujer que afecta su estabilidad psicológica o emocional.

2.2.2 Dimensiones de la Violencia Psicológica:

a) Maltrato psicológico:

Clériga (2000:43). Tiene una faceta activa y otra pasiva. El maltrato activo es el trato degradante y continuo que ataca la dignidad de la persona. Los malos tratos emocionales son difíciles de detectar, porque la víctima, frecuentemente, no toma conciencia de que lo es.

Otras veces toma conciencia, pero no se atreve o no puede defenderse y no lo comunica o pide ayuda. El maltrato pasivo consiste en la falta de atención hacia la víctima cuando esta depende del agresor, como sucede con los niños, los ancianos y los discapacitados o cualquier situación de dependencia de la víctima respecto al agresor. Esto es fácil de ver en asilos, orfanatos e incluye a las familias en las cuales hay poca atención a alguno de sus miembros, incluso por la ausencia física o emocional de alguno de los padres o hijos.

b). Acoso psicológico:

Clériga (2000:36). Es la forma de violencia que se ejerce con una estrategia, una metodología y un objetivo para conseguir la destrucción moral de la víctima.

Acosar psicológicamente a una persona es perseguirla con críticas, amenazas, injurias, calumnias y acciones que pongan un cerco a la actividad de esa persona, socavando su autoestima e introduciendo en su mente malestar, preocupación, angustia, incertidumbre extrema, dudas y culpabilidad.

En estos casos existe un elemento afectivo, que impulsa la conducta de dependencia en la que el acosador depende emocionalmente de su víctima, hasta el punto de hacerle la vida imposible. Acosar así despoja a la víctima de su intimidad, tranquilidad y el tiempo necesario para llevar a cabo sus actividades, ya que el acosador la interrumpe constantemente con sus demandas inoportunas y agobiantes.

Si la víctima rechaza someterse a esta forma de acoso, a veces el verdugo se queja, llora, se desespera, implora, amenaza con retirarle su afecto o con "cometer una tontería" y añade el chantaje afectivo a la estrategia de acoso.

c) Manipulación mental:

Clériga (2000:35). Es la forma de violencia que desconoce el valor de la víctima como ser humano en lo que concierne a su libertad y a su autonomía, al derecho a tomar decisiones propias sobre su vida y de sus valores. La manipulación mental puede comprender el chantaje afectivo. Las tácticas incluyen amenazas y críticas que generan miedo, culpa o vergüenza, encaminados a movilizar a la víctima en la dirección que desea el manipulador.

Otras formas de violencia psicológica son tan sutiles y elaboradas que se disimulan y ocultan entre las fibras del tejido social. Una modalidad de agresión de este tipo es la que muchos agresores ejercen disfrazándola de protección, buenas intenciones y atenciones, como la que ejercen las personas sobreprotectoras sobre sus protegidos.

2.2.3 Manifestación de la Violencia Psicológica:

Asensi (2008:15). Señala que:

Esta misma violencia puede ser intencionada o no intencionada. Es decir, el agresor puede tener conciencia de que está haciendo daño a su víctima o no tenerla. Al igual la víctima puede ignorar que está siendo agredido o simplemente se siente tan amenazado que lo deja pasar.

Con esto se puede decir que la amenaza es una forma de agresión psicológica, pero que existe una gran diferencia entre la amenaza y la agresión, porque cuando la amenaza es dañina o destructiva directamente, ahí si entra a ser más seria y se considera como un estado criminal, y que está penada por ley.

2.2.4 La conducta violenta en la pareja

La conducta violenta en la pareja supone el uso de la fuerza para resolver conflictos interpersonales en un contexto de desequilibrio de poder permanente o momentáneo (Corsi y Dohmen, 1995). Nos encontramos ante un tipo de violencia "invisible" (Asensi, 2008; Bonino, 1998) que puede entenderse como cualquier conducta, física o verbal, activa o pasiva, que atenta contra la integridad emocional de la víctima, en un proceso continuo y sistemático (Loring, 1994) a fin de producir en ella intimidación, desvalorización, sentimientos de culpa o sufrimiento (López, 2001; McAllister, 2000; Villavicencio y Sebastián, 1999).

Algunos autores, afirman que en las relaciones interpersonales la conducta violenta es usada para causar daño a otra persona como sinónimo de abuso de poder. Sin embargo, en la violencia emocional no hay registro del daño por parte de la persona abusada, porque en la mayoría de los casos el abuso se fundamenta en el amor (Ravazzola, 1997). Matthews (1984), con una muestra de 351 universitarios, 123 hombres y 228 mujeres, reveló que 79 personas, el 22.8% de la muestra, narraron al menos un incidente de violencia

en el noviazgo. Las personas de ambos sexos admitieron su responsabilidad conjunta en el comportamiento violento, y ambos sexos, tanto en su papel de receptores o de emisores de agresiones interpretaron la violencia como una manifestación de "amor".

En el contexto de la violencia de género, datos del Instituto de la Mujer (2002), señalan que la violencia psicológica es la forma de maltrato más común entre la mujeres que se auto clasifican como maltratadas, seguido de la violencia sexual, estructural, físico y económico. A su vez, nos encontramos con que la violencia psicológica puede ser inherente a la violencia física, anteceder a la misma, o bien se puede dar al margen de estas agresiones. En cualquiera de estos casos, el abuso emocional es más difícil de identificar y evaluar que el resto (McAllister, 2000; Walker, 1979), por lo que se sugiere que su severidad sea estimada en función tanto de la frecuencia con la que se da como del impacto subjetivo que supone para la víctima (Walker, 1979). No obstante, se han desarrollado varios instrumentos para medirla y existen diversos estudios que demuestran que sus consecuencias son al menos tan perniciosas como las de la violencia física (O'Leary, 1999). Algunos ejemplos de este tipo de violencia son: las humillaciones, descalificaciones o ridiculizaciones, tanto en público como en privado, aislamiento social y económico, amenazas de maltrato a ella o a sus seres queridos, destrucción o daño a propiedades valoradas por la víctima (objetos o animales), amenazas repetidas de divorcio o abandono, etc. También lo son la negación de la violencia y la atribución de responsabilidad absoluta a la víctima en los episodios de maltrato, así como todos aquellos comportamientos y actitudes en los que se produce cualquier forma de agresión psicológica.

Taverniers (2001) recogió un amplio listado de conductas indicadoras de violencia psicológica y las categorizó en función del

grado de evidencia de las mismas llevado a la práctica. Algunos estudios han considerado como categorías distintas al maltrato emocional las siguientes: el maltrato económico o financiero, que alude al control absoluto de los recursos económicos de la víctima; el maltrato estructural, que se refiere a diferencias y relaciones de poder que generan y legitiman la desigualdad; el maltrato espiritual, que alude a la destrucción de las creencias culturales o religiosas de la víctima o a obligarla a que acepte un sistema de creencias determinado (Instituto de la Mujer, 2000); y el maltrato social, que se refiere al aislamiento de la víctima, privación de sus relaciones sociales y humillación en éstas (Instituto de la Mujer, 2002).

Sin embargo, se prefiere considerar estos tipos de maltrato, como sub-categorías de la violencia psicológica, ya que apuntan al control de la pareja a través de la creación de un fuerte sentimiento de desvalorización e indefensión.

2.2.5 Consecuencias de la Violencia Psicológica:

Asensi (2008:16) La violencia psicológica es un anuncio de la violencia física. Peor, muchas veces, que la violencia física. Porque queda como un anuncio de amenaza suspendida sobre la cabeza de la víctima, que no sabe qué clase de violencia va a recibir.

Esta violencia física produce un traumatismo, una lesión u otro daño y lo produce inmediatamente. La violencia psicológica, vaya o no acompañada de violencia física, actúa en el tiempo. Es un daño que se va acentuando y consolidando en el tiempo, y en cuanto más tiempo transcurra, mayor y más sólido será el daño.

Además, se afirma que no se puede hablar de maltrato psicológico mientras no se mantenga durante un plazo de tiempo. Un insulto puntual, un desdén, una palabra o una mirada ofensiva, comprometedoras o culpabilizadoras son un ataque psicológico, más

no un maltrato psicológico. Porque ese maltrato es cuando se llega a un tiempo determinado donde el agresor maltrata y manipula a su víctima hasta producirle una lesión psicológica, que es cuando la víctima sufre un desgaste después de la violencia, el maltrato o el acoso y queda incapacitada para poder defenderse.

2.2.6 Casos de la Violencia en el Perú:

Según el Diario el Comercio publicado en febrero del 2013 señala que en cifras:

33,6% asesinadas por sus parejas

La tercera parte del total de mujeres víctimas de homicidio, según el Ministerio Público, murió a manos de su actual o ex pareja.

21 homicidios en enero

Solo en enero de este año, la Fiscalía de la Nación registró 21 casos de mujeres asesinadas. De estos, 11 son posibles feminicidios.

39.629 denuncias

Entre los años 2005 y 2010, la Policía Nacional del Perú recibió cerca de 40 mil denuncias por delitos de violación de la libertad sexual.

Perú ocupa el segundo lugar en feminicidios en Latinoamérica. (CEPAL: 08 Noviembre 2,013.).

El Perú ocupa el segundo lugar de países de la región con 83 feminicidios. Solo nos supera Colombia, con 88 homicidios de mujeres perpetrados por sus parejas o ex-parejas durante el 2013.

Casos de violencia familiar

Del 2000 al 2013, el Ministerio Público ha identificado cerca de 300 mil casos de violencia familiar solo en Lima Metropolitana y Callao

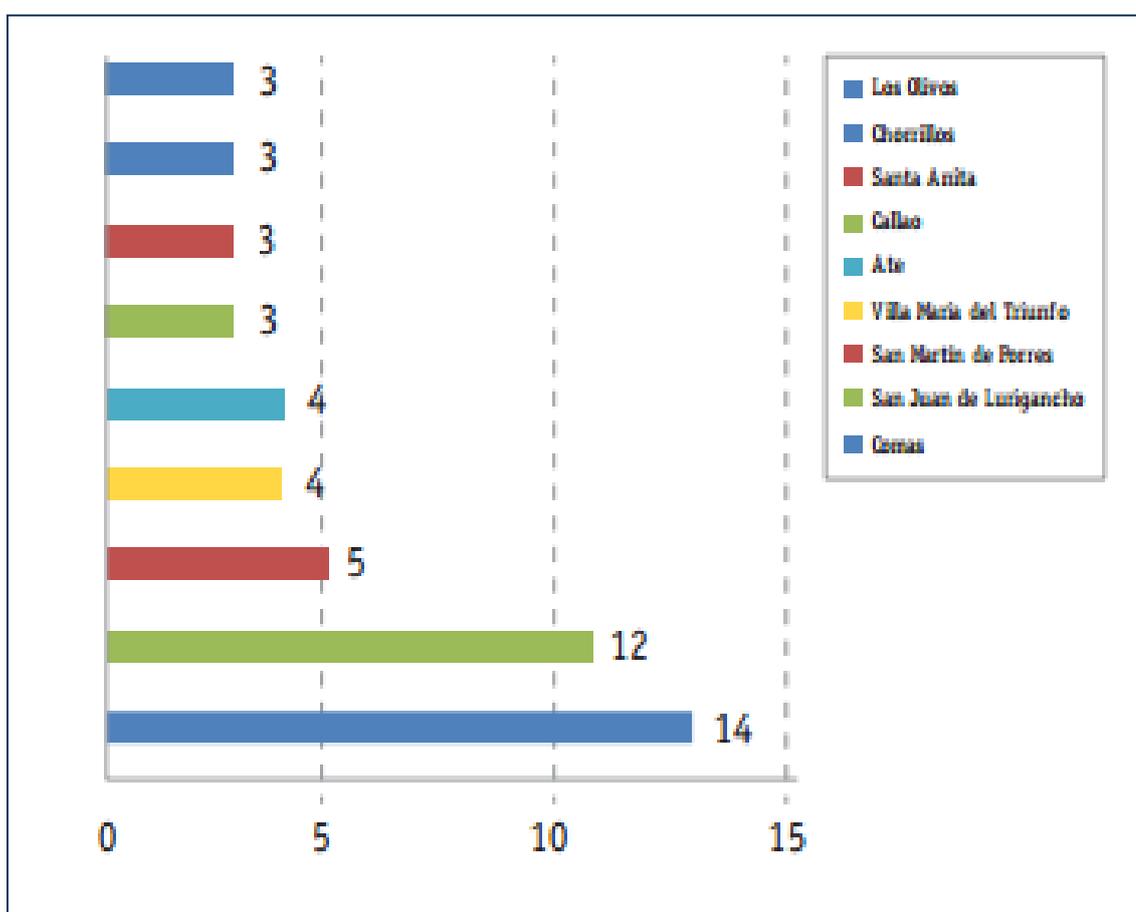
Violencia psicológica

De enero a marzo del 2014, el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp) atendió 11,539 casos en todo el país, la mayoría de los cuales corresponde a violencia psicológica.

2.2.7 Casos de la Violencia en el distrito de San Juan de Lurigancho:

Según el ENDES (2013), los distritos de Lima Metropolitana con mayores casos de violencia contra la mujer fueron:

Tabla: Casos de violencia en los distritos de Lima Metropolitana



Fuente: ENDES (2013)

La ENDES 2013 indica que cuatro de cada 10 mujeres en Lima han sufrido alguna forma de violencia física y que ocho de cada cien han sido sometidos a una experiencia de violencia sexual. Sin embargo estas cifras evidencian un alto sub-registro debido a las resistencias y dificultades de muchas víctimas a reconocer su situación, temor, vergüenza, entre otros.

Como podemos observar de cada 12 mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho 8 han sufrido alguna forma de violencia física, sexual y/o psicológica.

La violencia psicológica se encuentra ampliamente extendida y se expresa en las situaciones de control, trato humillante y amenazas, que vulneran los derechos a la libertad y autonomía de las mujeres.

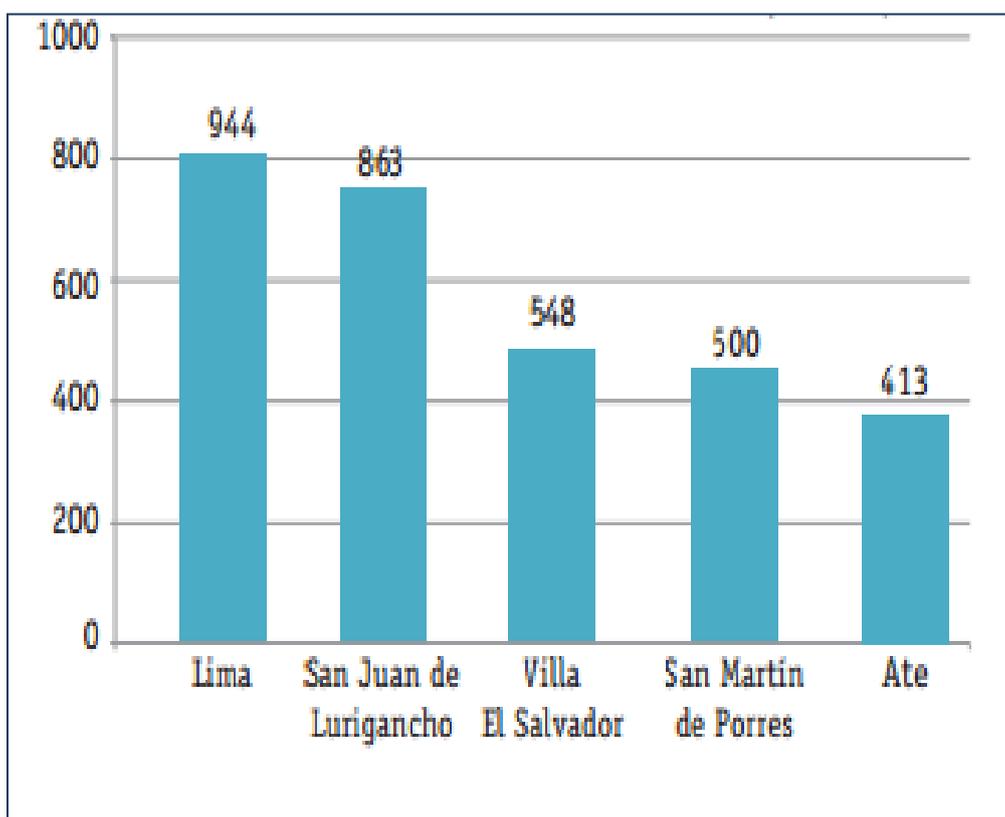
Tabla: Situaciones de control



Fuente: ENDES (2013)

De acuerdo a la Policía Nacional del Perú, la mayor incidencia de denuncias se registra en el departamento de Lima. El año 2013 alcanzó a 41,818 denuncias, 41.48% del total nacional. De ellas el 90% corresponde a agresiones contra las mujeres y 10% a hombres. Los CEM dependen del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y funcionan en Lima metropolitana un total de 18. Entre los meses de enero a septiembre del 2013 han atendido a 6,643 personas afectadas por la violencia familiar y/o sexual.

Tabla: Distritos con el mayor número de casos atendidos por los CEM(2013).



Fuente: CEM (2013).

Como podemos apreciar el distrito de San Juan de Lurigancho es uno de los distritos con mayor número de casos de violencia contra la mujer (física, psicológica, sexual) atendidos por el CEM durante el 2013

a) Medición de la Variable

Para medir la variable: Violencia Psicológica a través de sus dimensiones: maltrato psicológico, abuso psicológico y manipulación mental se realizó una encuesta a 40 mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho para medir sus opiniones sobre la variable de estudio.

2.2.8 Fundamentos Teóricos de la variable 2 : Derecho de la mujer

a) Definición del Derecho de la mujer:

Bott; Morrison; y Ellsberg, (2005). Es la liberación femenina o liberación de la mujer es un concepto propio de la historiografía, la sociología, la antropología y otras ciencias sociales referido al proceso histórico por el que las mujeres han reivindicado y conseguido, en numerosos casos, la igualdad legal, política, profesional, social, familiar y personal que tradicionalmente se le había negado.

b) Dimensiones del Derecho de la mujer:

Bott; Morrison; y Ellsberg, (2005) Señalan que todo Derecho Humano e incluso los de la mujer tienen en cuenta los siguientes aspectos:

Derecho a la vida:

Es el derecho fundamental que tiene todo ser humano a que se respete su existencia, que solo debería poder perderse por causas naturales o accidentales. Es el más importante de los derechos y precede a todos, ya que sin vida no puede gozarse de ninguna otra facultad. Es un derecho natural que el derecho positivo debería reconocer siempre, pero no ocurre así en la práctica.

Derecho a la seguridad:

La seguridad jurídica es un principio del Derecho, universalmente reconocido, que se entiende y se basa en la «certeza del derecho»,

tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación, y representa la seguridad de que se conoce, o puede conocerse, lo previsto como prohibido, mandado y permitido por el poder público respecto de uno para con los demás y de los demás para con uno.

Medición de la Variable:

Para medir la variable: Derecho de la mujer a través de sus dimensiones: Derecho a la vida, derecho a la seguridad se realizó una encuesta a 40 mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho para medir sus opiniones sobre la variable de estudio.

2.2.9 Bases Legales:

a) Declaración Universal de los Derechos Humanos

Considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; así como que es esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

b) Convención Americana de Derechos Humanos,

En el artículo 3, sostiene que toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

c) Ley Internacional de los Derechos Humanos Los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a trabajar juntos para

promover los 30 Artículos de los derechos humanos que, por primera vez en la historia, se habían reunido y codificado en un solo documento. En consecuencia, muchos de estos derechos, en diferentes formas, son hoy parte de las leyes constitucionales de las naciones democráticas.

d) Pacto internacional de los derechos civiles y políticos

Considera que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables, Reconoce que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana, que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos, comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, tiene la obligación de esforzarse por la consecución y la observancia de los derechos reconocidos en este Pacto.

e) Constitución Política del Perú

Particularmente en los artículos 2.1°, que consagra el derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; el 2.2° que hace referencia a la igualdad; el 2.20° a ser atendido por la autoridad competente; el 2.24.b, que señala libertad

y seguridad personales y el artículo 2.24.h, que nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a

tratos crueles inhumanos o humillantes. Asimismo, cabe considerar el artículo 149, según el cual las comunidades campesinas y nativas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.

f) Código Penal de 1991 y modificatorias.

Incorpora figuras que criminalizan distintas modalidades de violencia familiar y sexual contra las mujeres.

g) Acuerdo Nacional. Suscrito el 22 de julio de 2002.

Incorpora el abordaje de la violencia hacia la mujer en la Séptima Política de Estado: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, Décima Política de Estado: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, Décimo Sexta Política de Estado: Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud, Vigésimo Octava Política de Estado: Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la justicia e Independencia Judicial.

2.3. Definición de Términos Básicos

a) Abuso:

Es molestar a alguien o burlarse de él insistentemente. En el sentido jurídico, es el comportamiento que se encuentra amenazante o perturbador. El hostigamiento o acoso sexual se refiere a los avances sexuales de forma persistente, normalmente en el lugar de trabajo, donde las consecuencias de negarse son potencialmente muy perjudiciales para la víctima.

b) Amenaza:

Consiste en intimidar a alguien en el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia.

c) Derecho:

Es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirada en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter.

d) Maltrato Psicológico:

Es un patrón de conductas psicológicamente destructivas y se define como actos u omisiones de un adulto que amenazan el desarrollo de la identidad y la competencia social de un menor.

e) Salud:

Es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

f) Trastornos:

Son un conjunto de perturbaciones o anormalidades que se dan en las dimensiones emocionales, afectivas, motivacionales y de relación social de los individuos.

g) Violencia:

Es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada o aprendida o imitada, provocan, o amenazan con hacerlo, un daño o sometimiento grave (físico, sexual o psicológico) a un individuo o una colectividad o los afectan de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o las futuras.

CAPÍTULO III:
PRESENTACION, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE
RESULTADOS

3.1. Análisis de las tablas graficas.

Tabla 1

Violencia psicológica a la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho - 2014

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	13	33%
Medio	9	23%
Alto	18	45%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a las mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho

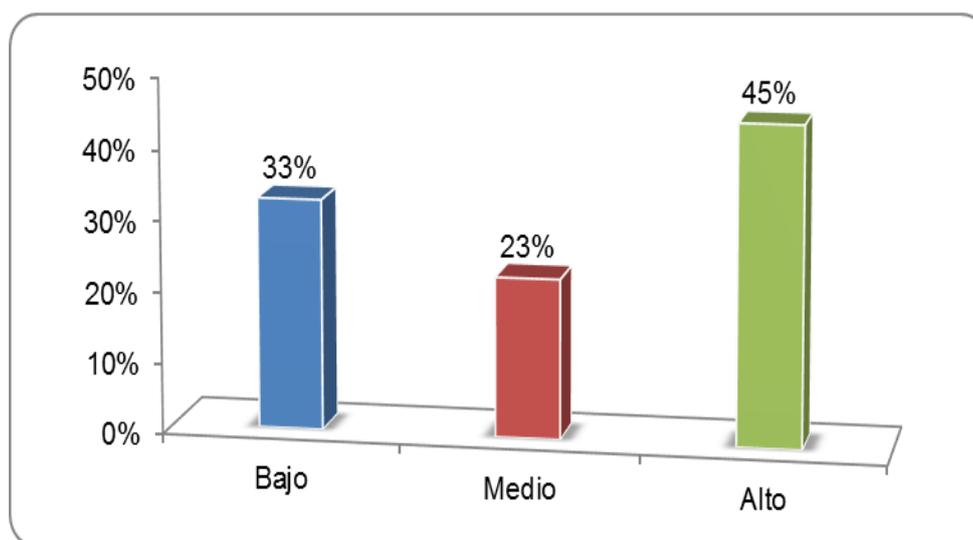


Figura 1. Violencia psicológica a la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014

Interpretación:

De la tabla y figura 1, se observa que el 45% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel alto de violencia psicológica hacia ellas, mientras que el 23% de las mismas consideran que existe un nivel medio de violencia psicológica hacia ellas.

Tabla 2

Maltrato psicológico a la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho - 2014

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	11	28%
Medio	13	33%
Alto	16	40%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a las mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho

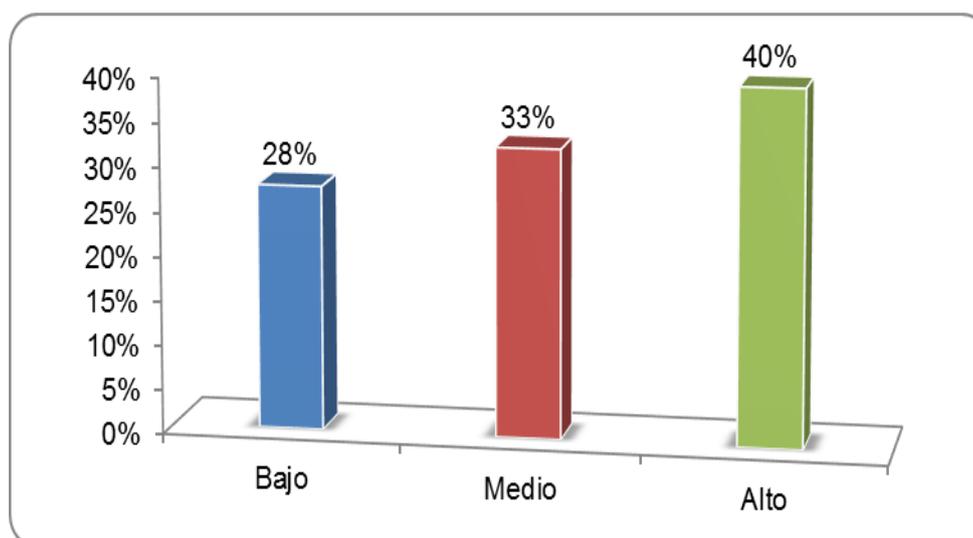


Figura 2. Maltrato psicológico a la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014.

Interpretación:

De la tabla y figura 2, se observa que el 40% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel alto de maltrato psicológico hacia ellas, mientras que el 28% de las mismas consideran que existe un nivel bajo de maltrato psicológico hacia ellas.

Tabla 3

Abuso psicológico a la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho - 2014

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	11	28%
Medio	11	28%
Alto	18	45%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a las mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho.

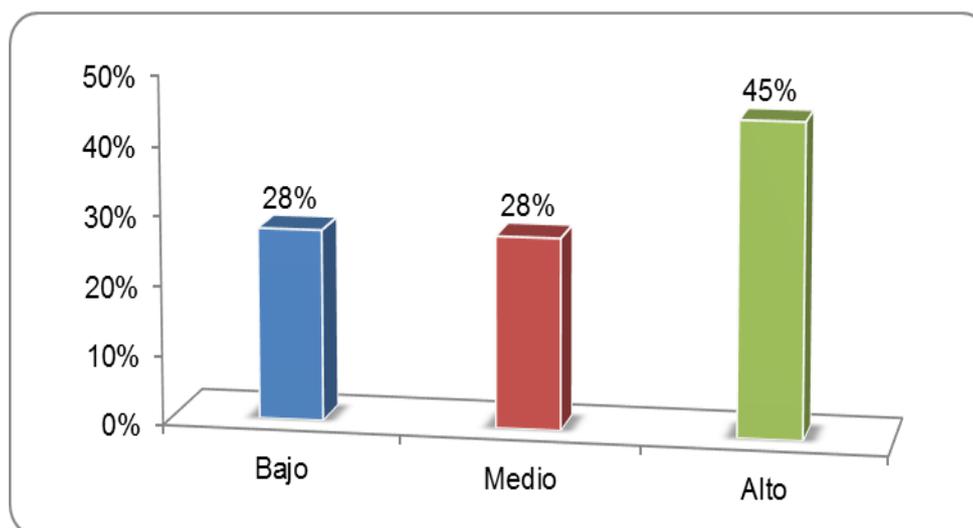


Figura 3. Abuso psicológico a la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho - 2014

Interpretación:

De la tabla y figura 3, se observa que el 45% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel alto de abuso psicológico hacia ellas, mientras que el 28% de las mismas consideran que existe un nivel bajo de abuso psicológico hacia ellas.

Tabla 4

Manipulación mental a la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	11	28%
Medio	11	28%
Alto	18	45%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a las mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho

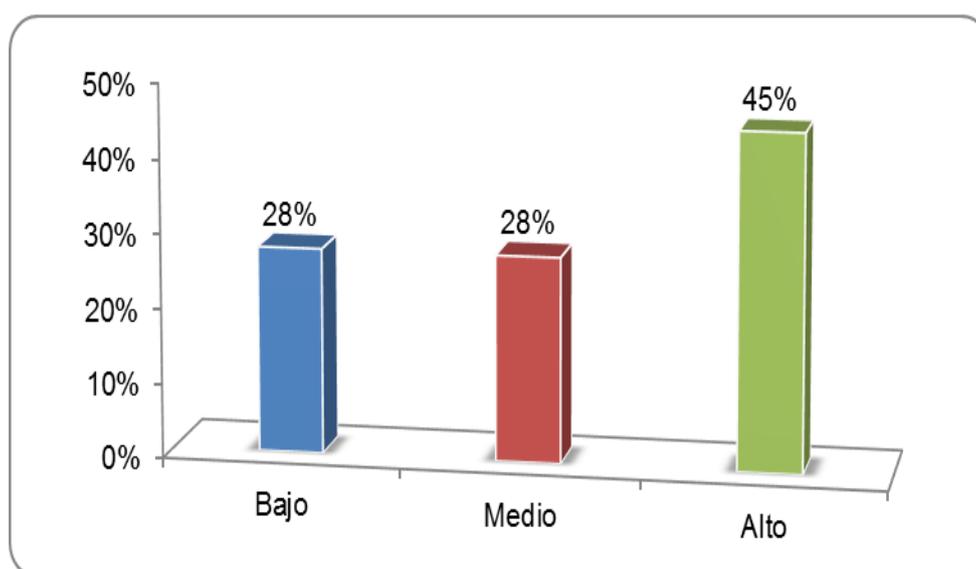


Figura 4. Manipulación mental a la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014

Interpretación:

De la tabla y figura 4, se observa que el 45% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel alto de manipulación mental hacia ellas, mientras que el 28% de las mismas consideran que existe un nivel bajo de manipulación mental hacia ellas.

Tabla 5

Derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	3%
Medio	18	45%
Alto	21	53%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a las mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho.

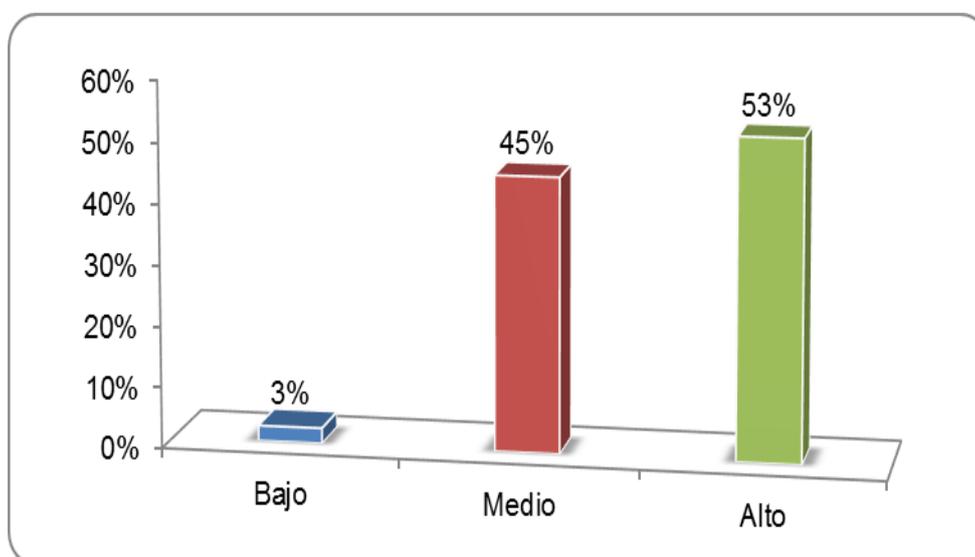


Figura 5. Derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014

Interpretación:

De la tabla y figura 5, se observa que el 53% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel alto de derechos a favor de ellas, mientras que el 3% de las mismas consideran que existe un nivel bajo de derechos a favor de ellas.

Tabla 6

Derecho a la vida en la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0%
Medio	1	3%
Alto	39	98%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a las mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho

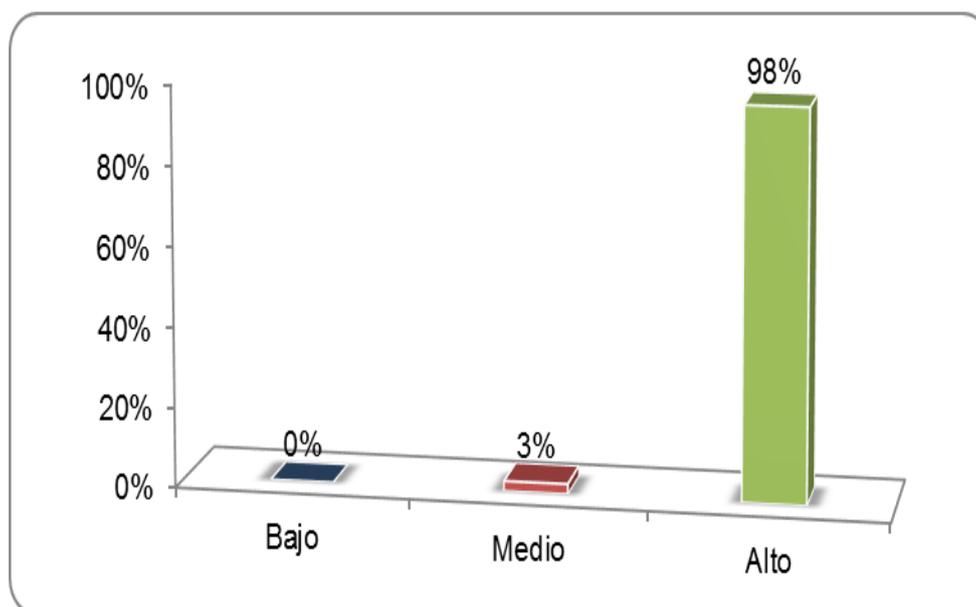


Figura 6. Derecho a la vida en la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014

Interpretación:

De la tabla y figura 6, se observa que el 98% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel alto de derechos a la vida a favor de ellas, mientras que el 3% de las mismas consideran que existe un nivel medio de derechos a la vida a favor de ellas.

Tabla 7

Derecho a la seguridad en la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	10	25%
Medio	23	58%
Alto	7	18%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a las mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho.

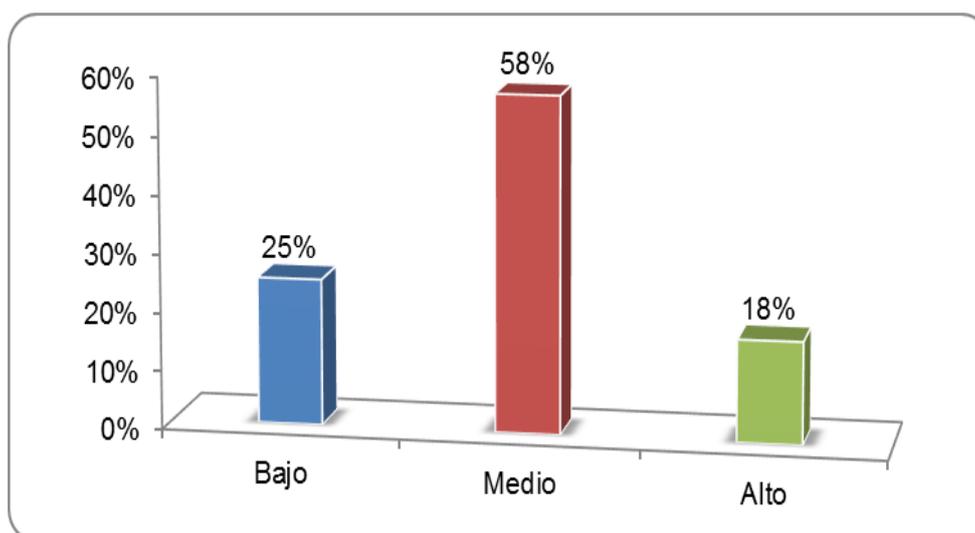


Figura 7. Derecho a la seguridad en la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014.

Interpretación:

De la tabla y figura 7, se observa que el 58% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel medio de derechos a la seguridad a favor de ellas, mientras que el 18% de las mismas consideran que existe un nivel medio de derechos a la seguridad a favor de ellas.

Tabla 8

Violencia psicológica y los derechos de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014

Violencia psicológica	Derecho de la mujer						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	n	%	n	%	n	%	n	%
Bajo	0	0%	4	10%	9	23%	13	33%
Medio	0	0%	4	10%	5	13%	9	23%
Alto	1	3%	10	25%	7	18%	18	45%
Total	1	3%	18	45%	21	53%	40	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a las mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho

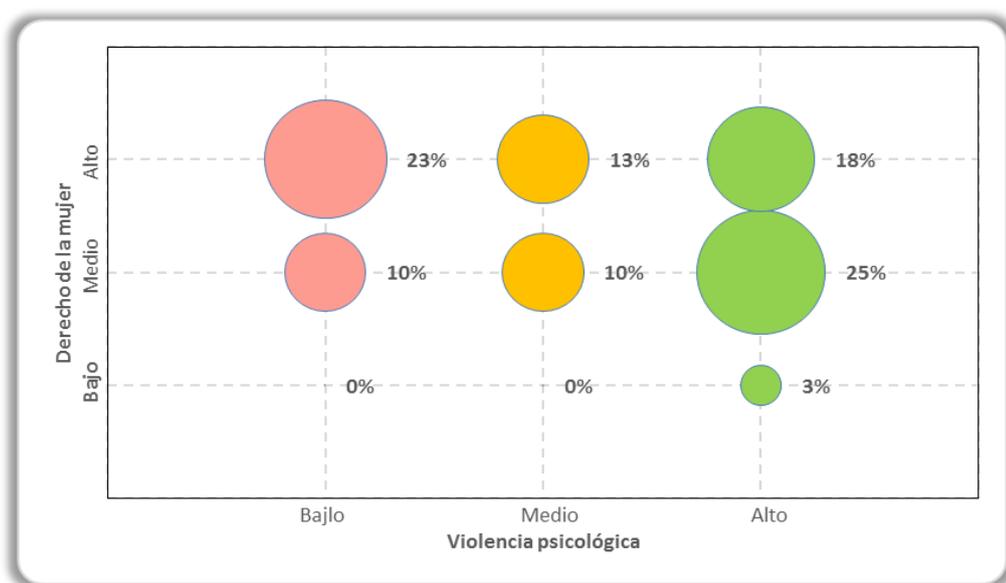


Figura 8. Violencia psicológica y los derechos de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho - 2014

Interpretación:

De la tabla y figura 8, se observa que el 10% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel bajo de violencia psicológica a la vez consideran un nivel medio de derechos a favor de ellas, mientras que 18% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel alto de violencia psicológica a la vez consideran un nivel alto de derechos a favor de ellas.

Tabla 9

Maltrato psicológico y los derechos de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014

Maltrato psicológico	Derecho de la mujer						Total	
	Bajo		Medio		Alto		n	%
	n	%	n	%	n	%		
Bajo	0	0%	3	8%	8	20%	11	28%
Medio	1	3%	5	13%	7	18%	13	33%
Alto	0	0%	10	25%	6	15%	16	40%
Total	1	3%	18	45%	21	53%	40	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a las mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho

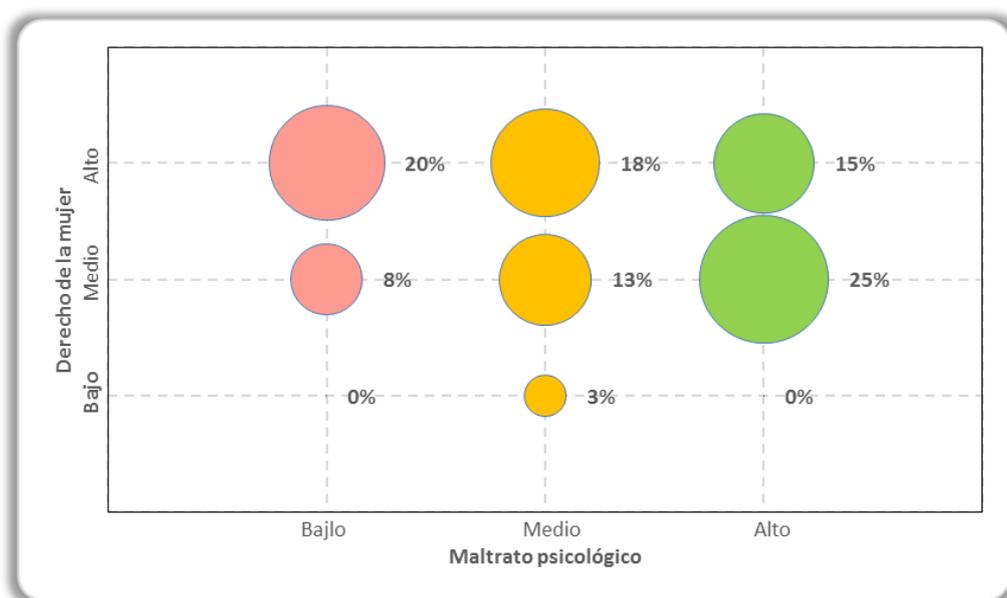


Figura 9. Maltrato psicológico y los derechos de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho - 2014

Interpretación:

De la tabla y figura 9, se observa que el 8% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel bajo de maltrato psicológico a la vez consideran un nivel medio de derechos a favor de ellas, mientras que 15% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel alto de maltrato psicológico a la vez consideran un nivel alto de derechos a favor de ellas.

Tabla 10

Abuso psicológico y los derechos de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014

Abuso psicológico	Derecho de la mujer						Total	
	Bajo		Medio		Alto		n	%
	n	%	n	%	n	%		
Bajo	0	0%	4	10%	7	18%	11	28%
Medio	0	0%	2	5%	9	23%	11	28%
Alto	1	3%	12	30%	5	13%	18	45%
Total	1	3%	18	45%	21	53%	40	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a las mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho

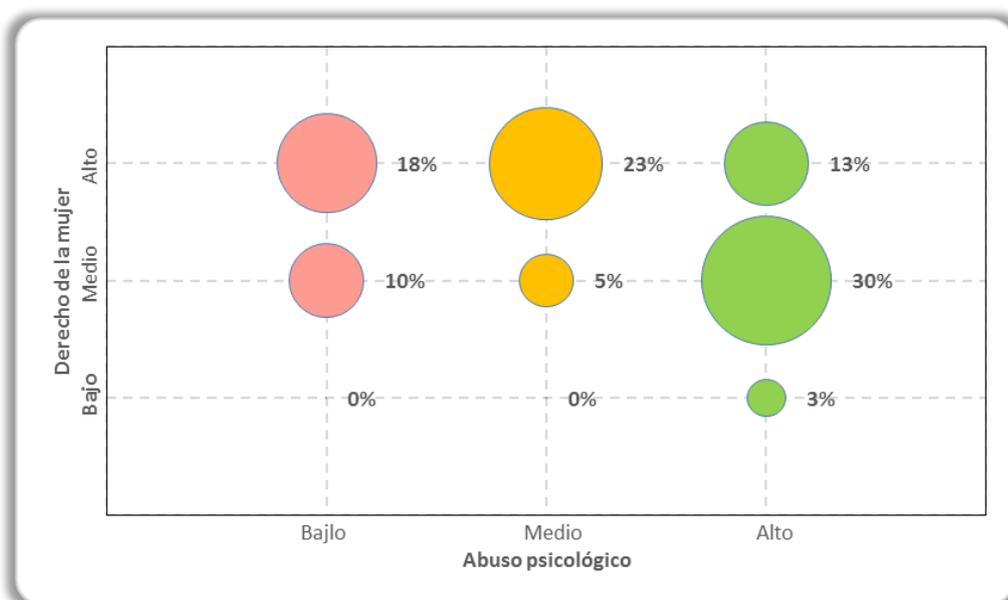


Figura 10. Abuso psicológico y los derechos de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho - 2014

Interpretación:

De la tabla y figura 10, se observa que el 10% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel bajo de abuso psicológico a la vez consideran un nivel medio de derechos a favor de ellas, mientras que 13% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel alto de abuso psicológico a la vez consideran un nivel alto de derechos a favor de ellas.

Tabla 11

Manipulación mental y los derechos de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2014

Manipulación mental	Derecho de la mujer						Total	
	Bajo		Medio		Alto		n	%
	n	%	n	%	n	%		
Bajo	0	0%	3	8%	8	20%	11	28%
Medio	0	0%	5	13%	6	15%	11	28%
Alto	1	3%	10	25%	7	18%	18	45%
Total	1	3%	18	45%	21	53%	40	100%

Fuente: Cuestionarios aplicados a las mujeres del distrito de San Juan de Lurigancho

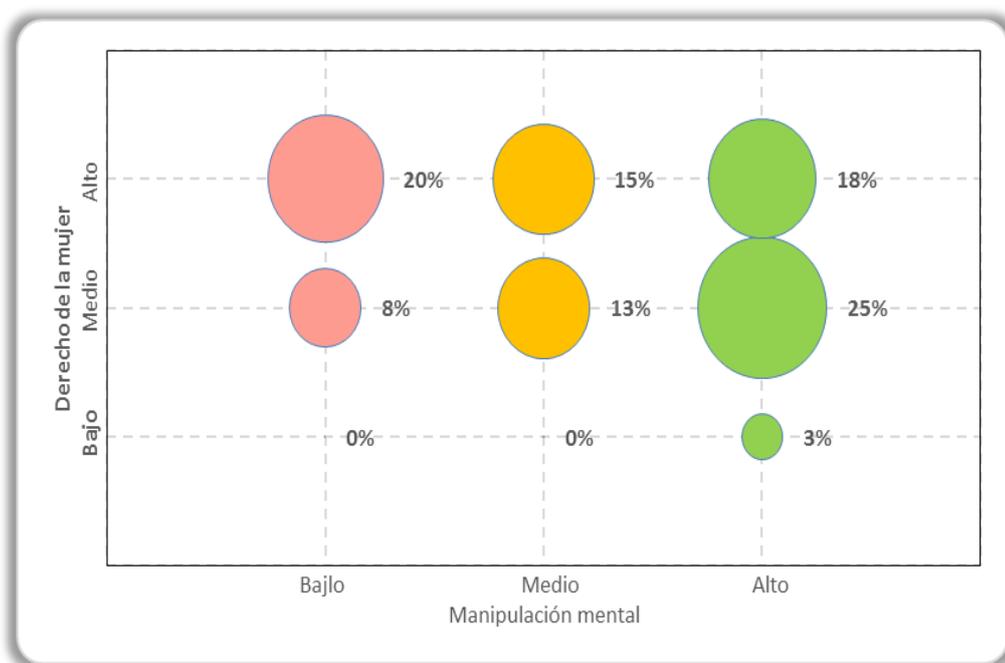


Figura 11. Manipulación mental y los derechos de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho - 2014

Interpretación:

De la tabla y figura 11, se observa que el 8% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel bajo de manipulación mental a la vez consideran un nivel medio de derechos a favor de ellas, mientras que 18% de las mujeres encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho consideran que existe un nivel alto de manipulación mental a la vez consideran un nivel alto de derechos a favor de ellas.

3.2. Prueba de Hipótesis

La contrastación de las hipótesis se probó mediante el coeficiente de correlación de Spearman ya que ambas variables (y dimensiones) no cumplen el supuesto de normalidad en los datos.

Tabla 12

Prueba de normalidad de los datos

Variable / dimensión	Kolmogorov-Smirnov			Resultado
	Estadístico	gl	Sig.	
Violencia psicológica	.158	40	0.013	No normal
Maltrato psicológico	.158	40	0.013	No normal
Abuso psicológico	.204	40	0.000	No normal
Manipulación mental	.176	40	0.003	No normal
Derecho de la mujer	.182	40	0.002	No normal

Fuente: Base de datos

La prueba de normalidad de datos de Kolmogorov-Smirnov se utilizó debido a que la muestra estudiada es grande (40 encuestas).

3.2.1. Hipótesis general

i. Hipótesis de Investigación

La violencia psicológica a la mujer se relaciona significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

ii. Hipótesis Estadística

H₀: No existe relación significativa entre la violencia psicológica a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

H₁: Existe relación significativa entre la violencia psicológica a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

iii. Nivel de Significación

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

iv. Función de Prueba

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos (ver tabla 12).

v. Regla de decisión

Rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de la correlación de Spearman es menor que α .

No rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de la correlación de Spearman es mayor que α .

vi. Cálculos

Tabla 13

Prueba de la correlación de Spearman

		Derecho de la mujer
	Correlación de	
Violencia	Spearman	-.366
psicológica	Sig. (p)	.020
	N	40

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 13, existe relación negativa y significativa entre ambas variables.

La relación negativa, quiere decir, que a mayor violencia psicológica hacia la mujer se perciben menos los derechos de la mujer.

vii. Conclusión

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.020$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación significativa entre la violencia psicológica a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis general de investigación.

3.2.2. Primera Hipótesis específica

i. Hipótesis de Investigación

El maltrato psicológico a la mujer se relaciona significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

ii. Hipótesis Estadística

H₀ : No existe relación significativa entre el maltrato psicológico a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

H₁ : Existe relación significativa entre el maltrato psicológico a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

iii. Nivel de Significación

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

iv. Función de Prueba

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos (ver tabla 12).

v. Regla de decisión

Rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de la correlación de Spearman es menor que α .

No rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de la correlación de Spearman es mayor que α .

vi. Cálculos

Tabla 14

Prueba de la correlación de Spearman

		Derecho de la mujer
	Correlación de	
Maltrato	Spearman	-.287
psicológico	Sig. (p)	.072
	N	40

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 13, no existe relación significativa entre ambas variables.

vii. Conclusión

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.072$ es mayor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, no se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que no existe relación significativa entre el maltrato psicológico a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

Por lo tanto, se rechaza la primera hipótesis de investigación.

3.2.3. Segunda Hipótesis específica

i. Hipótesis de Investigación

El abuso psicológico a la mujer se relaciona significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

ii. Hipótesis Estadística

H₀ : No existe relación significativa entre el abuso psicológico a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

H₁ : Existe relación significativa entre el abuso psicológico a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

iii. Nivel de Significación

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

iv. Función de Prueba

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos (ver tabla 12).

v. Regla de decisión

Rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de la correlación de Spearman es menor que α .

No rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de la correlación de Spearman es mayor que α .

vi. Cálculos

Tabla 15

Prueba de la correlación de Spearman

		Derecho de la mujer
Abuso psicológico	Correlación de Spearman	-.418
	Sig. (p)	.007
	N	40

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 13, existe relación negativa y significativa entre ambas variables.

vii. Conclusión

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.007$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación significativa entre el abuso psicológico a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

Por lo tanto, se acepta la segunda hipótesis de investigación.

3.2.4. Tercera Hipótesis específica

i. Hipótesis de Investigación

La manipulación mental se relaciona significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

ii. Hipótesis Estadística

H_0 : No existe relación significativa entre la manipulación mental a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

H_1 : Existe relación significativa entre la manipulación mental a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

iii. Nivel de Significación

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

iv. Función de Prueba

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos (ver tabla 12).

v. Regla de decisión

Rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de la correlación de Spearman es menor que α .

No rechazar H_0 cuando la significación observada " p " de la correlación de Spearman es mayor que α .

vi. Cálculos

Tabla 16

Prueba de la correlación de Spearman

		Derecho de la mujer
	Correlación de	
Manipulación	Spearman	-.325
mental	Sig. (p)	.041
	N	40

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 13, existe relación negativa y significativa entre ambas variables.

vii. Conclusión

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.041$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación significativa entre la manipulación mental a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.

Por lo tanto, se acepta la tercera hipótesis de investigación.

3.2.5 Antecedentes y Resultados:

ANTECEDENTES	RESULTADOS
<p>Primera: Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.020$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación significativa entre la violencia psicológica a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p> <p>Segunda: Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.072$ es mayor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, no se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que no existe relación significativa entre el maltrato psicológico a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p> <p>Tercera: Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.007$ es menor</p>	<p>Primera: El coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.020$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, Ello significa que existe relación significativa entre la violencia psicológica a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p> <p>Segunda: El coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.072$ es mayor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, ello significa que no existe relación significativa entre el maltrato psicológico a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p> <p>Tercera: del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.007$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$,</p>

<p>al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación significativa entre el abuso psicológico a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p> <p>Cuarta: Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.041$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación significativa entre la manipulación mental a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p>	<p>ello significa que existe relación significativa entre el abuso psicológico a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p> <p>Cuarta: El coeficiente de correlación de Spearman $p = 0.041$ es menor al valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, ello significa que existe relación significativa entre la manipulación mental a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p>
--	--

Conclusiones

Primera: la violencia psicológica a la mujer se relaciona significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014 según la correlación de Spearman $p = 0.020$, representando esta una asociación de las variables siendo esta significativa.

Segunda: El maltrato psicológico a la mujer no se relaciona significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014 según la correlación de Spearman $p = 0.072$, no representando esta una asociación de las variables no siendo esta significativa.

Tercera: El abuso psicológico a la mujer se relaciona significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014 según la correlación de Spearman $p = 0.007$, representando esta una asociación de las variables siendo esta significativa.

Cuarta: La manipulación mental a la mujer se relaciona significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014 según la correlación de Spearman $p = 0.041$, representando esta una asociación de las variables siendo esta significativa.

Recomendaciones

Primera: La violencia psicológica a la mujer a la que esta expuesta puede cesar a lo largo del tiempo con mejores programas de educación y protección por parte del gobierno brindando ayuda a las mujeres víctimas de la violencia psicológica.

Segunda: Todos los órganos jurisdiccionales como las demás instituciones verifiquen los hechos tomando como referencia la declaración de ambas partes para ordenar las medidas de seguridad correspondientes antes que se dicten las mismas.

Tercera: Que en conjunto las instituciones de administración de justicia, creen centros de mediación y ayuda mutua de carácter psicológico y jurídico en donde se puedan resolver los problemas familiares de un modo mediático.

Cuarta: Las que las organizaciones de Derechos Humanos, den prioridad a la creación de Instituciones de carácter preventivo con el fin de erradicar paulatinamente la violencia psicológica en el Perú, toda vez que es la causa principal que da origen a tantos asesinatos y a otros tipos de violencia.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Anderson, C., Bushman, B. (2002). Human aggression. Annual Review of Psychology.
- Arenas (2012).Tesis: Violencia psicológica y mantenimiento en relaciones de pareja. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Asensi, L.(2008). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. Revista Internauta de Práctica Jurídica.
- Bonino, L. (1998). Micromachismos, la violencia invisible. Madrid: Cecom.
- Bott, S; Morrison, A; y Ellsberg, M. (2005). *Cómo abordar la violencia de género en América Latina y el Caribe: revisión crítica de las intervenciones*. En Breve, Número 60, Banco Mundial Enero 2005.
- Corsi, J. y Dohmen, M. (1995). Violencia masculina en la pareja: una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención. Barcelona: Paidós.
- CEM(2013). Centro de Emergencia Mujer.
http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=831&Itemid=429
- Cervantes,A. (2010).Tesis: “Análisis Jurídico Descriptivo de la violencia familiar y el daño a la persona en el derecho civil peruano. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú.
- Clériga,R. (2000)Violencia psicológica
<http://www.latinfemme.com/reconocer.html> 13/12/2013

ENDES (2013), La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Hernández, R; Fernández, C. & Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. 4ª. Edición. México: McGraw Hill Interamericana.

López, P. (2001). Representación de género en los informativos de radio y televisión. Madrid: Instituto de la Mujer y RTVE.

López,R. (2009). Tesis: Violencia y equidad de género en parejas de adolescentes, Universidad Veracruzana, México

Loring, M.T. (1994). Emotional Abuse. New York: Lexington Books, Imprint of Macmillan, Inc.

Lujan (2013), Tesis: "Violencia contra las mujeres y alguien más...", Universidad de Valencia (estudio general), España

Matute,C. (2010).Tesis:"La violencia hacia la mujer en las relaciones de pareja en la población droga dependiente que recibe tratamiento de deshabituación en los centros específicos de atención a las drogodependencias y otras adicciones de Andalucía

Matthews, W. J. (1984). Violence in college couples. College Student Journal.

McAllister, M. (2000). Domestic violence: A life-Span approach to assessment and intervention. Lippincott's Primary Care Practice.

O'Leary, K.D. (1999). Psychological abuse: A variable deserving critical attention in domestic violence. Violence and Victims.

Organización Mundial de la Salud. (2000). (Informe de la OMS (2000).

http://www5.who.int/violence_injury_prevention/main.cfm?p=000000682

Ravazzola, M. C. (1997). Historias Infames. Los Maltratos en las Relaciones. Argentina: Piados.

Sánchez y Reyes (1996). "Metodología y Diseños en la Investigación Científica".Peru: 2da. Edición. Mantaro.

Tavernieris, (2001). Abuso Emocional en la pareja.

Villavicencio, P. y Sebastián, J. (1999) Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid: Instituto de la Mujer.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA A LA MUJER Y EL DERECHO A LA MUJER EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2014.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES
<p>Problema general: ¿Cuál es la relación entre la violencia psicológica a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación que existe entre la violencia psicológica a la mujer y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014</p>	<p>Hipótesis general: La violencia psicológica a la mujer se relaciona positiva y significativamente con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014</p>	<p>V1: Violencia psicológica</p>	<p>Maltrato psicológico Abuso psicológico Manipulación mental</p>
<p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es la relación entre el maltrato psicológico y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el abuso psicológico y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la manipulación mental y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar la relación que existe el maltrato psicológico y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014</p> <p>Determinar la relación que existe el abuso psicológico y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p> <p>Determinar la relación que existe la manipulación mental y el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p>	<p>Hipótesis específicas:</p> <p>H₁: El maltrato psicológico tiene relación positiva y significativa con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p> <p>H₂: El abuso psicológico tiene relación positiva y significativa con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p> <p>H₃: La manipulación mental tiene relación positiva y significativa con el derecho de la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2014.</p>	<p>V2: Derecho de la mujer</p>	<p>Derecho a la vida Derecho a la seguridad</p>

ENCUESTA SOBRE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Estimada Sra.: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación para obtener información sobre la violencia psicológica.

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una "X" en un solo recuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una x en el valor del casillero que según Ud. Corresponde.

SI = 2

NO = 1

	MALTRATO PSICOLÓGICO	SI	NO
1	El cónyuge es demasiado celoso con Ud.		
2	El cónyuge le acusa de infidelidad.		
3	El cónyuge le impide recibir y realizar visitas.		
4	El cónyuge le humilla constantemente.		
5	El cónyuge desconfía de Ud.		
	ABUSO PSICOLÓGICO		
6	El cónyuge le acosa psicológicamente		
7	El cónyuge le hace críticas constantemente por su forma de ser y vestirse.		
8	El cónyuge le amenaza con irse de la casa dejándola sola.		
9	El cónyuge le hace la vida imposible.		
10	El cónyuge le chantajea afectivamente		

	MANIPULACIÓN MENTAL		
11	El cónyuge la aísla de sus amistades.		
12	El cónyuge le priva de su libertad		
13	El cónyuge le prohíbe tomar decisiones propias		
14	El cónyuge le echa la culpa de todo lo que sucede en su hogar.		
15	El cónyuge la manipula constantemente para conseguir sus requerimientos.		

ENCUESTA SOBRE EL DERECHO DE LA MUJER

Estimada Sra.: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación para obtener información sobre el Derecho de la mujer.

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una "X" en un solo recuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una x en el valor del casillero que según Ud. Corresponde.

SI = 2

NO = 1

	Derecho a la vida	SI	NO
1	Considera Ud. que la violencia de la mujer afecta del derecho a la vida		
2	Considera Ud. que no se respeta el derecho a la vida de la mujer sobretodo en casos de violencia psicológica..		
3	Considera Ud. que los cónyuges deben respetarse y no agredirse por ningún motivo.		
4	Considera Ud. que deberían sancionarse con penas más drásticas cuando se pierde el producto a consecuencia de violencia psicológica a la mujer		
5	Considera Ud. que el derecho a la vida es el más importante.		
	Derecho a la seguridad		
6	Considera Ud. que la mujer está protegida por el Estado		
7	Considera Ud. los Organismos Privados contribuyen en la difusión de los derechos de la mujer		
8	Considera Ud. que ante una violación de los derechos de la mujer, se debe poner la denuncia.		
9	Considera Ud. que todos tienen los mismos derechos con las normas actuales		
10	Considera Ud. que la mujer está protegida por el Estado		